

Podrá ingresar a la charla dictada por la Subdirección de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación sobre el tema “Preparación para la migración de proyectos de Inversión Pública de los Departamentos y Municipios a la Plataforma Integrada de Inversión Pública” a través del siguiente enlace:

<https://youtu.be/SMcgJr5YA28>

Preparación para la migración de proyectos de inversión pública de los departamentos y municipios a la Plataforma Integrada de Inversión Pública

Septiembre 2024

Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública

Departamento Nacional de Planeación

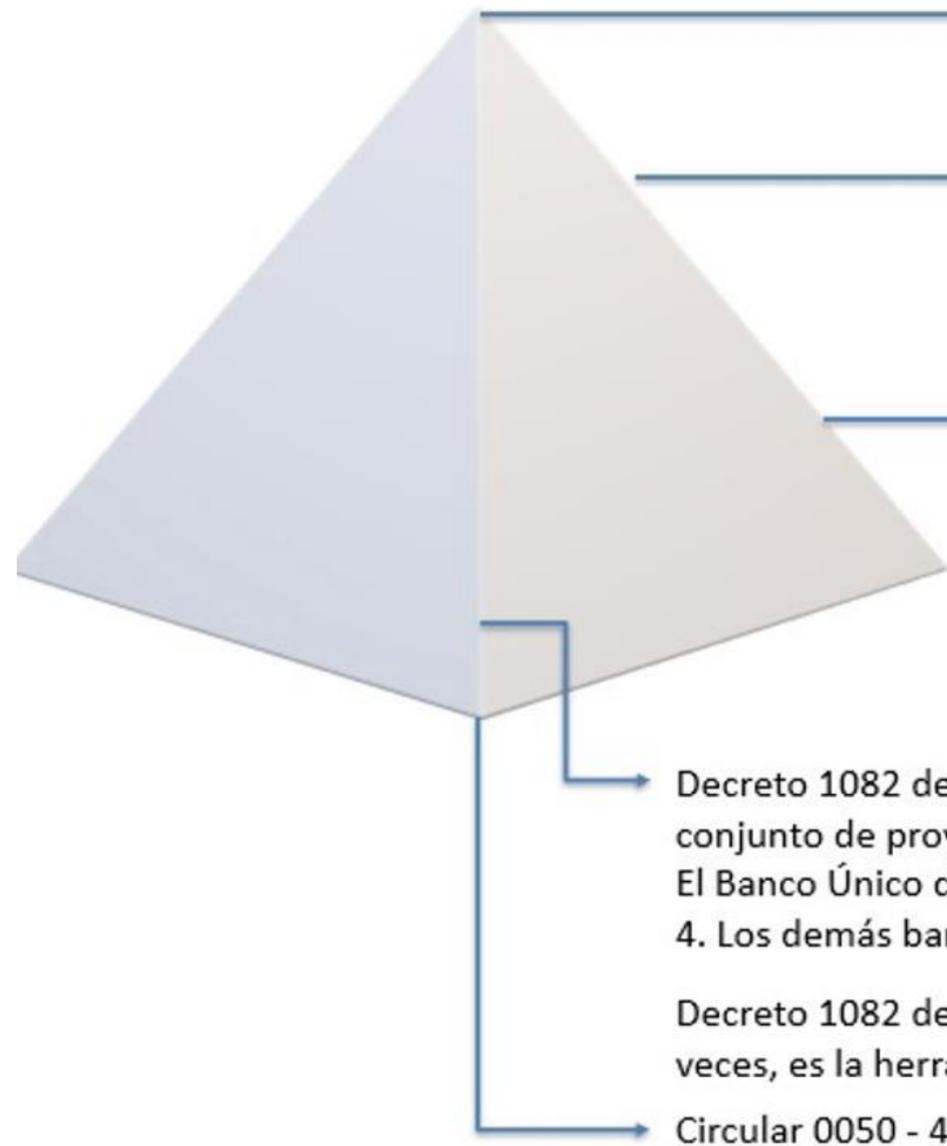


Contenido

- 1.** Introducción a la PIIP
- 2.** Migración de proyectos de SUIFP Territorio a la PIIP.

1. Introducción a la Plataforma Integrada de Inversión Pública

Referente normativo



C.P. Art. 343. La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.

Ley 152 de 1994. Art. 3. Las entidades territoriales, a través de sus organismos de Planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento bancos de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación. El Departamento Nacional de Planeación organizará las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar estos sistemas para la planeación y una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento.

Decreto 111 de 1996 Art. 68. No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del presupuesto general de la Nación hasta tanto se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el banco nacional de programas y proyectos.

Art. 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente.

Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.6.1.9. Banco Único de Proyectos de Inversión Pública. El Banco Único de Proyectos de Inversión Pública es el conjunto de proyectos de inversión pública viables e identificados con un código BPIN, que se encuentran registrados en la PIIP. El Banco Único de Proyectos de Inversión Pública contendrá la información integrada de los siguientes sistemas de información:
4. Los demás bancos de proyectos de inversión pública que se determinen según los lineamientos establecidos por el DNP.

Decreto 1082 de 2015 Art 2.2.6.1.8. Plataforma Integrada de Inversión Pública. La Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), o la que haga sus veces, es la herramienta informática del SUIP que soporta la gestión de los proyectos de inversión pública.

Circular 0050 - 4 de 2024: Lineamientos para la transición y puesta en marcha de la PIIP para departamentos y municipios

Actualización del Título 6 del decreto 1082 mediante el Decreto 2104 de 2023

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=226690>



Título 6: Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública

Capítulo 1: Sistema Unificado de Inversión Pública.

Sección 1: Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública.

Capítulo 2: Del ciclo de los proyectos de inversión pública.

Capítulo 3: De la formulación, evaluación previa y registro de los proyectos de inversión pública.

Sección 1: Estructuración integral de proyectos estratégicos.

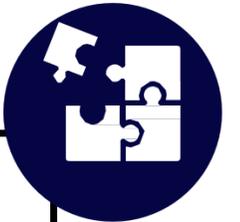
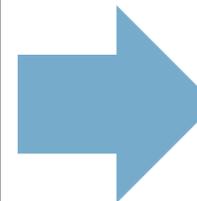
Capítulo 4: Programación Presupuestal de los proyectos de inversión pública.

Capítulo 5: De la ejecución de los proyectos de inversión pública.

Capítulo 6: Del seguimiento a los proyectos de inversión pública.

Capítulo 7: De la evaluación posterior a los proyectos de inversión pública.

Capítulo 8: Disposiciones finales.



Título 6: Sistema Unificado de Inversión Pública SUIP

Capítulo 1: Ámbito de aplicación y definiciones

Capítulo 2: De la planeación de los proyectos de inversión pública

Capítulo 3: De la Gestión de recursos para financiar proyectos de inversión pública.

Capítulo 4: De la ejecución de los proyectos de inversión pública.

Capítulo 5: Del seguimiento a los proyectos de inversión pública.

Capítulo 6: De la evaluación posterior a los proyectos de inversión pública.

Capítulo 7: Proyectos de inversión pública financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Capítulo 8: Reglas especiales para la financiación de la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública con recursos de la Nación y las entidades descentralizadas del orden nacional.

Capítulo 9: Disposiciones finales.

Circular 0050 - 4 de 2024

Lineamientos para la transición y puesta en marcha de la PIIP para departamentos y municipios



¿Dónde la encuentro?

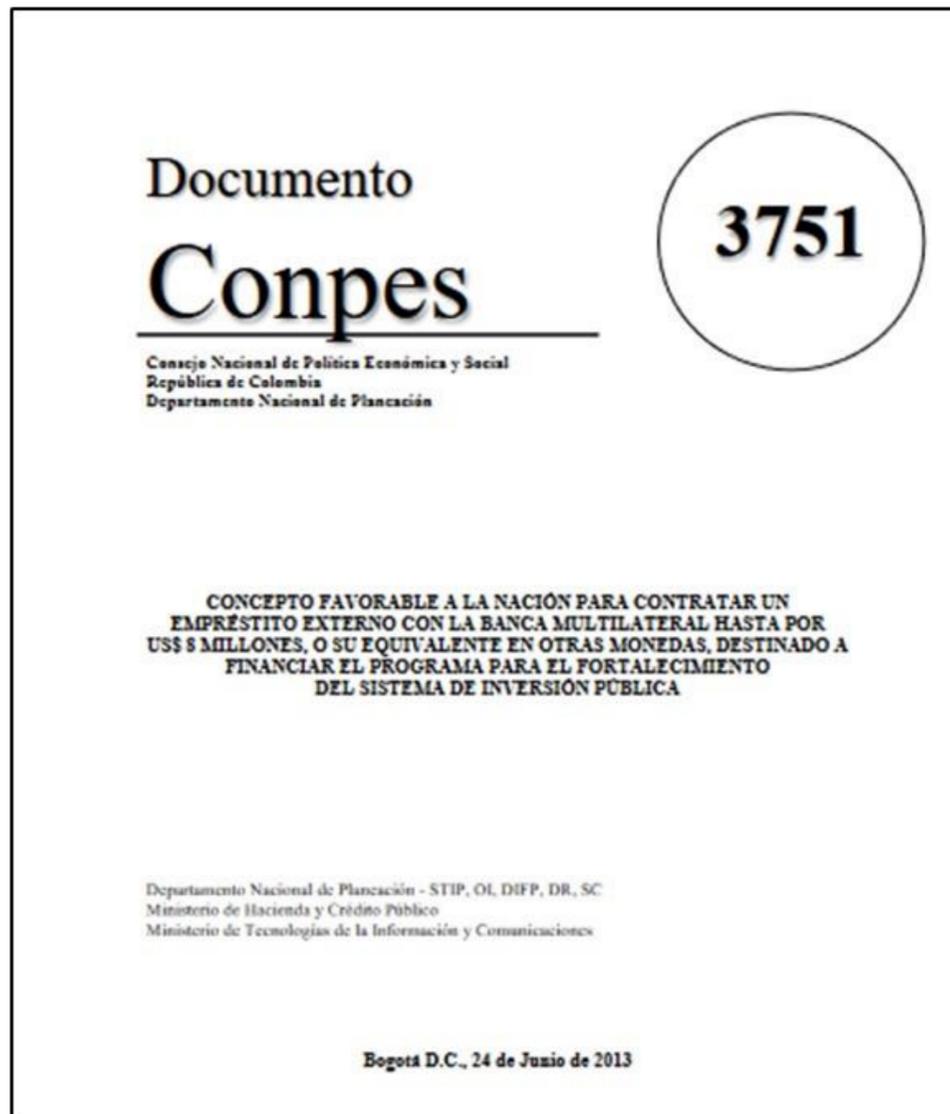
<https://mgaayuda.dnp.gov.co/>

The screenshot shows the website interface for the Department of National Planning (DNP). The main header includes the DNP logo and the text "Gestión de Proyectos de Inversión Pública". Below this, there are logos for MGA (MGA Para proyectos de inversión), PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública), and mapa inversiones. The navigation menu includes "Inicio", "Biblioteca", "Mga Web", "PGN / PIIP", "Territorio / PIIP", "Asistencia técnica", "Boletín", and "Glosario". The "Biblioteca" menu item is highlighted with a red box. Below the menu, the "Normatividad" section is highlighted with a red box, with a yellow arrow pointing to it from the "Biblioteca" menu. Under "Normatividad", the "Orden Territorial" section is highlighted with a red box, with a yellow arrow pointing to it from the "Normatividad" section. Below "Orden Territorial", three documents are displayed, each with a red box around its title and a yellow arrow pointing to it from the "Orden Territorial" section:

- Resolución 4788 de 2016:** "Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de Inversión Pública de las entidades territoriales"
- Circular 0020-4 del 11 de diciembre de 2023:** "Orientaciones para el cierre fiscal de la vigencia 2023, para el inicio de ejecución de la vigencia 2024 y para la transición hacia la Plataforma Integrada de Inversión Pública en las entidades territoriales"
- Circular 0050-4 del 17 de julio de 2024:** "Lineamientos para la transición y puesta en marcha de la PIIP para departamentos y municipios"

Recomendaciones del CONPES 3751 de 2013

La PIIP nace a partir del Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública



01

Consolidar y articular las fuentes de información, que contienen las fuentes de financiación de los proyectos de inversión del País

02

Fortalecer los canales de divulgación y acceso a la información

03

Permitir la visualización de información de manera geo-referenciada

04

Minimizar riesgos de imprecisión en la compilación de datos.

El Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP)



Involucra todas las fuentes de recursos que financian proyectos de inversión pública

Permite contar con información centralizada, unificada y de calidad

Forman parte del Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP):

- Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación
 - Las entidades territoriales
- Los demás actores que tengan a su cargo procesos asociados con la gestión de la inversión pública directa o indirectamente.

ARTÍCULO 2.2.6.1.1. Sistema Unificado de Inversión Pública. El Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP) está constituido por el conjunto de lineamientos, metodologías, herramientas informáticas, procesos y procedimientos para la gestión de la inversión pública orientada a resultados. Este involucra todas las fuentes de recursos que financian proyectos de inversión pública y tiene como propósito contar con información centralizada, unificada y de calidad, que contribuya al fortalecimiento de los informes asociados a la inversión pública y a la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Inversión pública y Proyecto de inversión pública

La inversión pública son los **gastos orientados al mejoramiento del bienestar general** y a la satisfacción de las necesidades de la población, permitiendo incrementar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física , económica, social y ambiental del Estado.

Estos gastos de inversión se soportan y materializan a través de los proyectos de inversión pública, los cuales se definen como **actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos**, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado



Herramientas informáticas



De
A



Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP



Plataforma Integrada
de Inversión Pública

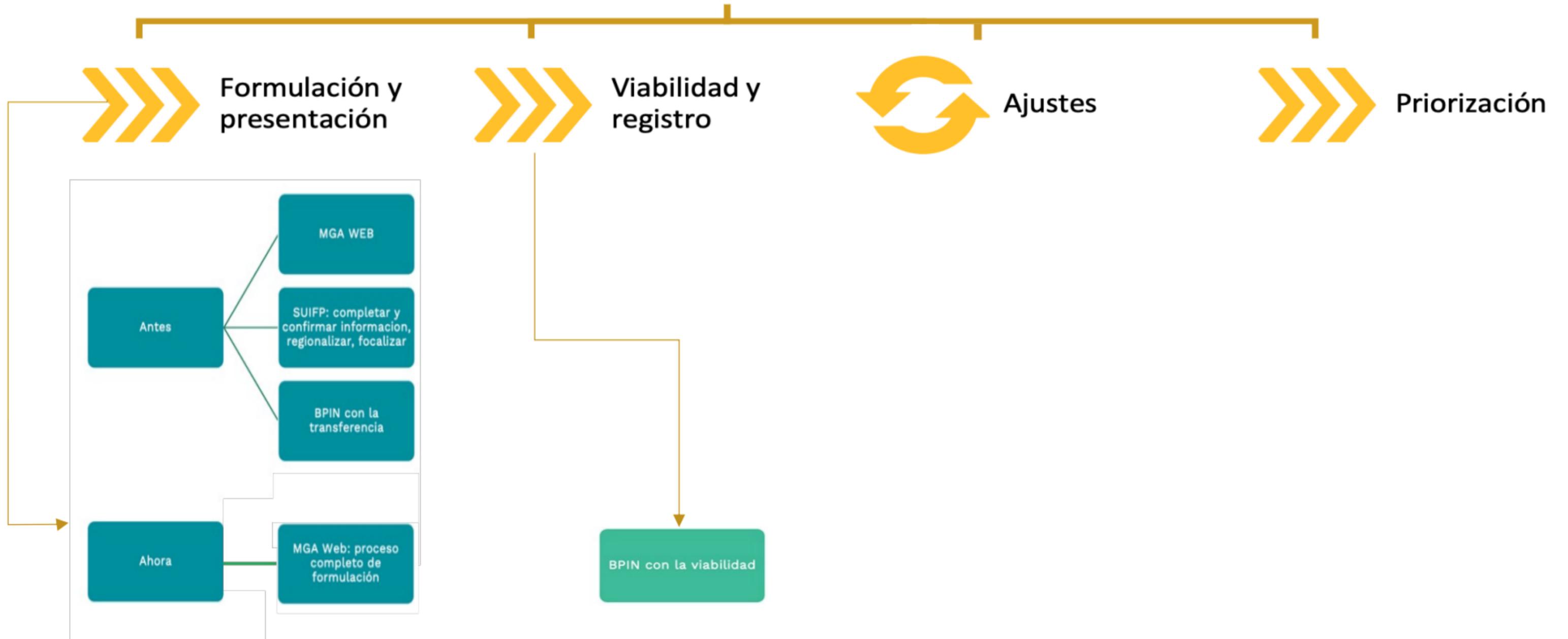
Herramienta tipo web, que permite **articular** los **procesos** del ciclo de inversión pública con los procesos del ciclo de los **proyectos** de Inversión, independiente de su fuente de financiación, orientado a las entidades del orden nacional, territorial o actores que gestionan recursos públicos

La PIIP integra los diferentes sistemas de información que soportan el ciclo de inversión pública, que para las entidades territoriales, corresponden a la MGA Web, Suifp Territorio y SPI Territorio.

Gestión por procesos



Planeación





 Ejecución



Actualización y mejoras conceptuales en la PIIP

Tipologías de proyectos

1. Tipología A - Provisión de bienes y servicios
2. Tipología B - Operaciones de inversión y servicios de apoyo
3. Tipología D- Ciencia Tecnología e Innovación*

Análisis en la viabilidad

- Se estandarizan las dimensiones de análisis en la viabilidad
- Se avanza en la incorporación de requisitos técnicos estandarizados

Implementación de la EDT

Definición de un catálogo de productos con EDT

Regionalización y focalización

- Se articula con la información base del proyecto
- Se estandariza el reporte

Trámites

- Optimización en el proceso de los trámites

Estados del proyecto

- Se estandarizan los estados de los proyectos
- Se agrupan en 7 estados

Modelo integral de seguimiento

- Se define un único modelo
- Permite la conformación de una línea base
- Avance del proyecto por medio de reporte de avance de las actividades
- Métricas para detectar desviaciones

*Aplica a los actores de CTI en el marco del SGR.

2. Migración de proyectos de SUIFP Territorio a la PIIP

El proceso de migración

Corresponde al proceso mediante el cual los proyectos de inversión pública financiados con recursos propios de las entidades territoriales y gestionados en SUIFP territorio por las entidades territoriales, que cumplan con los criterios para la migración automática o sean marcados por las entidades territoriales para una migración manual, pasan de la plataforma SUIFP – SPI a la plataforma Integrada para la Inversión Pública –PIIP.

¿Quién se encarga de la migración?

Es una labor conjunta entre el DNP y las oficinas asesoras de planeación o quienes hagan sus veces

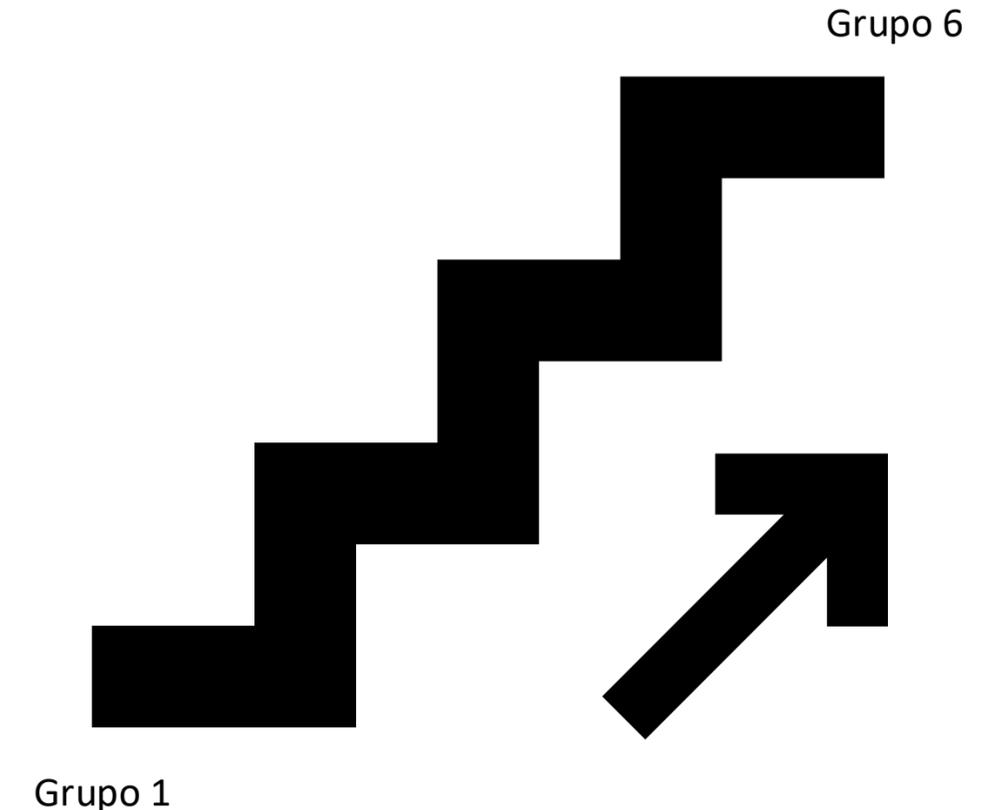
¿Cuándo se lleva a cabo la migración?

Depende del grupo al que pertenezca la entidad territorial de conformidad con lo establecido en la circular 0050 - 4

Estrategia de migración

Estrategia escalonada

- Iniciando con departamento con menos de 20 municipios y menos de 250 proyectos a migrar.
- Se migrarán los proyectos en las noches y fines de semana.
- Se apagará SUIFP Territorio un día antes de la fecha de migración programada e informada con antelación.
- Por 5 días las entidades que se programen para la migración estarán sin operación del banco de proyectos para validar la estabilidad de la plataforma.



Grupos

- Se realizará de manera gradual y por grupos de entidades territoriales, que cubren los siguientes departamentos y sus respectivos municipios:
 - **Grupo 1:** Amazonas, Guainía, La Guajira, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada.
 - **Grupo 2:** Arauca, Atlántico, Caquetá, Chocó, Guaviare, Magdalena y Putumayo.
 - **Grupo 3:** Caldas, Casanare, Cesar, Córdoba, Quindio, Risaralda y Sucre.
 - **Grupo 4:** Bolívar, Cauca, Huila, Meta, Norte de Santander.
 - **Grupo 5:** Bogotá, Nariño, Santander, Tolima y Valle del Cauca.
 - **Grupo 6:** Antioquia, Boyacá y Cundinamarca.

Fechas de Migración

Las fechas de la migración por grupo de entidades se publican gradualmente en la página de ayudas de la MGA

GOV.CO

Departamento Nacional de Planeación

Gestión de Proyectos de Inversión Pública

MGA Para proyectos de inversión

PIIP Plataforma Integrada de Inversión Pública

mapa inversiones

Inicio Biblioteca Mga Web PGN / PIIP **Territorio / PIIP** Asistencia técnica Boletín Glosario

En esta sección encontrarás material de ayuda para la implementación de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) en las entidades territoriales para las fuentes de financiación de recursos propios y del Sistema General de Participaciones.

Generalidades

Departamento Nacional de Planeación - DNP

PIIP Plataforma Integrada de Inversión Pública

Respuesta a preguntas frecuentes sobre los procesos de la PIIP en el ámbito territorial
V 07/24 PDF

Departamento Nacional de Planeación - DNP

PIIP Plataforma Integrada de Inversión Pública

Preparación para la migración de proyectos para los Departamentos y Municipios a la PIIP
V 07/24 PDF

Departamento Nacional de Planeación - DNP

PIIP Plataforma Integrada de Inversión Pública

Marcación de Proyectos para la migración de SUIFP Territorio a la PIIP
V 07/24 PDF

Departamento Nacional de Planeación - DNP

PIIP Plataforma Integrada de Inversión Pública

Fechas para la migración de proyectos de SUIFP Territorio a la PIIP
Grupo 1 y 2 PDF

Respuesta de preguntas frecuentes sobre los procesos de la PIIP en el ámbito territorial

Preparación para la migración de proyectos para los Departamentos y Municipios a la PIIP

Marcación manual de Proyectos para la migración de SUIFP Territorio a la PIIP

Fechas para la migración de proyectos de SUIFP Territorio a la PIIP

A tener en cuenta



Plazo para actualizar y registrar la información a migrar

16:00 hrs. del día anterior a la migración

NO MIGRAN

Proyectos en formulación están en la MGA
Proyectos devueltos a la MGA Web
Proyectos no viables
Proyectos en proceso de viabilidad
Proyectos terminados en el año 2023
Proyectos cerrados
Proyectos que se formularon en la MGA de escritorio



Se apaga SUIFP

23:59 hrs del día anterior a la migración

Proceso de Migración



4

Depuración de la información en MGA y SUIFP



Proyectos formulados hace dos años o más y sin BPIN

¿Los van a ejecutar?

Sí

Formulador oficial transfiere a SUIFP para inicio de viabilidad y gestión presupuestal

No

DNP lo inactiva en el segundo semestre de 2024

Proyectos formulados hace menos de dos años y sin BPIN

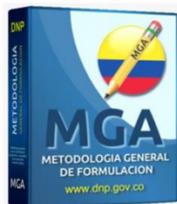
¿Los van a ejecutar?

Sí

Formulador oficial transfiere a SUIFP para inicio de viabilidad y gestión presupuestal

No

Formulador oficial lo elimina haciendo uso del ícono de la papelera



No migran a la PIIP

¿Los van a ejecutar?

Sí

Formulador oficial lo ingresa a la MGA Web y transfiere a SUIFP para inicio de viabilidad y gestión presupuestal

No

Quedan inactivos



¿proyecto viable?

Sí

No será ejecutado

El rol Administrador Local lo archiva

Terminó ejecución

El rol Administrador Local lo cierra

Está en ejecución o se ejecutará

El rol Administrador verificar si debe migrar a la PIIP y si cumple las condiciones para migración automática o debe realizar marcación manual para migración

No

Formulador oficial: verificar si se viabiliza o si se regresa a la MGA para ser eliminado o archivado

4

Depuración de la información en MGA y SUIFP



Proyectos formulados hace dos años o más y sin BPIN

¿Los van a ejecutar?

Sí

Formulador oficial transfiere a SUIFP para inicio de viabilidad y gestión presupuestal

No

DNP lo inactiva en el segundo semestre de 2024

Proyectos formulados hace menos de dos años y sin BPIN

¿Los van a ejecutar?

Sí

Formulador oficial transfiere a SUIFP para inicio de viabilidad y gestión presupuestal

No

Formulador oficial lo elimina haciendo uso del ícono de la papelera



No migran a la PIIP

¿Los van a ejecutar?

Sí

Formulador oficial lo ingresa a la MGA Web y transfiere a SUIFP para inicio de viabilidad y gestión presupuestal

No

Quedan inactivos

SUIFP

¿proyecto viable?

Sí

No será ejecutado

El rol Administrador Local lo archiva

Terminó ejecución

El rol Administrador Local lo cierra

Está en ejecución o se ejecutará

El rol Administrador verificar si debe migrar a la PIIP y si cumple las condiciones para migración automática o debe realizar marcación manual para migración

No

Verificar si se viabiliza o si se regresa a la MGA para ser eliminado

4.1

Alistamiento de la información que migrará

SUIFP

¿proyecto viable?

Sí

Está en ejecución o se ejecutará

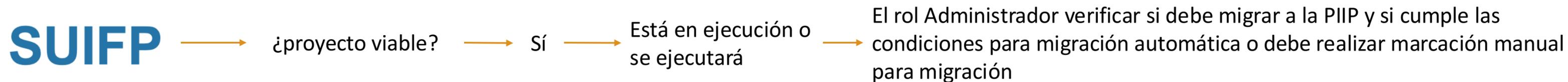
El rol Administrador verificar si debe migrar a la PIIP y si cumple las condiciones para migración automática o debe realizar marcación manual para migración

4.1.1 Actualización del Plan de Desarrollo

The screenshot displays the SUIFP (Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas) web application interface. The header includes the logos for 'COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA' and 'Departamento Nacional de Planeación - DNP', along with the SUIFP title and subtitle 'SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS'. The main navigation menu contains 'INICIO', 'MIS PROYECTOS', 'BPIN - ART', 'BPIN', and 'REPORTES'. The 'BPIN' menu item is highlighted with a red box, and a sub-menu is visible with 'AJUSTES PLAN DE DESARROLLO' also highlighted. A user role dropdown menu is visible on the right, showing 'Formulador'. The footer contains links for 'Salir', 'Rol', 'Clave', and 'Consultar Ayuda'.

4.1

Alistamiento de la información que migrará

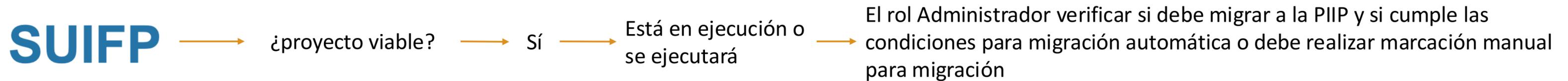


4.1.2 Actualizar proyectos con la información que debe migrar a la PIIP

¿Quién?	¿Cómo?	¿Cuándo?
Formulador	Actualización con o sin trámite presupuestal	Hasta las 16:00 hrs del día anterior a la migración

4.1

Alistamiento de la información que migrará



4.1.3 Identificación de los proyectos que migrarán de manera automática y los que deben ser migrados manualmente

Migración automática

- ✓ Proyectos viables
- ✓ Estado “Registrado- actualizado” en SUIFP Territorio
- ✓ Cuentan con **recursos asignados** en la vigencia 2024, ya sea a través del decreto de liquidación de presupuesto 2024 o a través de un trámite presupuestal que haya quedado en firme a las 16:00h del día anterior al programado para la migración.

Migración manual

- ✓ Proyectos viables
- ✓ Estado “Registrado- actualizado”
- ✓ Cuentan con **costos** en la vigencia 2024 o posteriores
- ✓ Son seleccionados por el Administrador Local desde la plataforma SUIFP Territorio durante el periodo de preparación para la migración.

4.1

Alistamiento de la información que migrará

SUIFP

¿proyecto viable?

→ Sí

→ Está en ejecución o se ejecutará

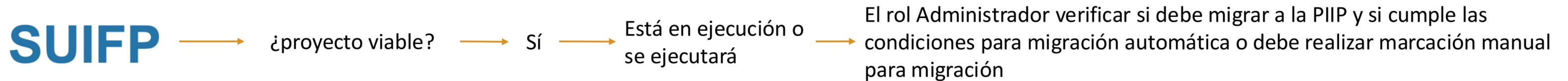
→ El rol Administrador verificar si debe migrar a la PIIP y si cumple las condiciones para migración automática o debe realizar marcación manual para migración

4.1.4 Marcar los proyectos que migrarán de manera manual

The screenshot displays the SUIFP (Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas) web application. The header includes the logos for 'COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA' and 'Departamento Nacional de Planeación - DNP', along with the SUIFP title and subtitle. The main navigation bar contains 'MIS PROYECTOS', 'MIGRACION PIIP', 'ADMINISTRACION', and 'REPORTES'. The 'MIGRACION PIIP' menu is expanded, showing 'Marcar Proyectos a Migrar' and 'Estado de Migración Proyectos'. The 'MIGRACION PIIP' page title is visible, along with a 'Marcar Proyectos a Migrar PIIP' link. A search bar is present with the label 'Buscar Proyecto para Marcar Migración a la PIIP' and a 'CodigoBPIN' input field. A red arrow points to the 'CodigoBPIN' input field. The user role is identified as 'Administrador Local' in the top right corner. Utility links for 'Salir', 'Rol', 'Clave', and 'Consultar Ayuda' are also visible.

4.1

Alistamiento de la información que migrará



4.1.5 Verificar los proyectos marcados manualmente y aquellos que lo harán de forma automática

The screenshot shows the SUIFP (Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas) web application. The user is logged in as 'Administrador Local'. The main menu includes 'MIS PROYECTOS', 'MIGRACION PIIP', 'ADMINISTRACION', and 'REPORTES'. The sidebar on the left has 'MIGRACION PIIP' selected, with sub-options 'Marcar Proyectos a Migrar' and 'Estado de Migración Proyectos' (highlighted with a red box). The main content area displays the 'MIGRACION PIIP' page for 'jueves, 9 de mayo de 2024'. It features a table titled 'Estado de Migración a la PIIP de los Proyectos de la Entidad' with the following data:

Entidad	Código BPIN	Nombre	Migrado?	Fecha Migración
VAUPES	2024005970008	Apoyo logístico para el funcionamiento de los espacios de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado y para garantizar la participación en el departamento de Vaupés	NO	
VAUPES	2024005970007	Mejoramiento en la eficiencia de la prestación de los servicios bibliotecarios ofrecidos por la biblioteca pública departamental y la red departamental de bibliotecas públicas en el departamento de Vaupés	NO	
VAUPES	2024005970006	Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes a través del alquiler del espacio para el centro transitorio del menor infractor de acuerdo a lo establecido en la ley 1098 de 2006 en el departamento de Vaupés	NO	
VAUPES	2024005970005	Apoyo A LAS ACTIVIDADES EN CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO A CARGO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL DE VIGENCIA 2024 EN EL Vaupés	NO	
VAUPES	2024005970003	Apoyo A LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA ATENCION Y APOYO A LA POBLACION LGBTI A CARGO DE LA OFICINA DE LA MUJER Y EQUITAD DE GÉNERO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE Vaupés	NO	

5

Ejecución del proceso de migración a la PIIP

Proyectos migrados a la PIIP

No puede realizar procesos sobre los proyectos luego de la migración (se estiman 5 días hábiles)

SPI

Queda habilitado únicamente para el reporte de reservas presupuestales

SUIFP Territorio

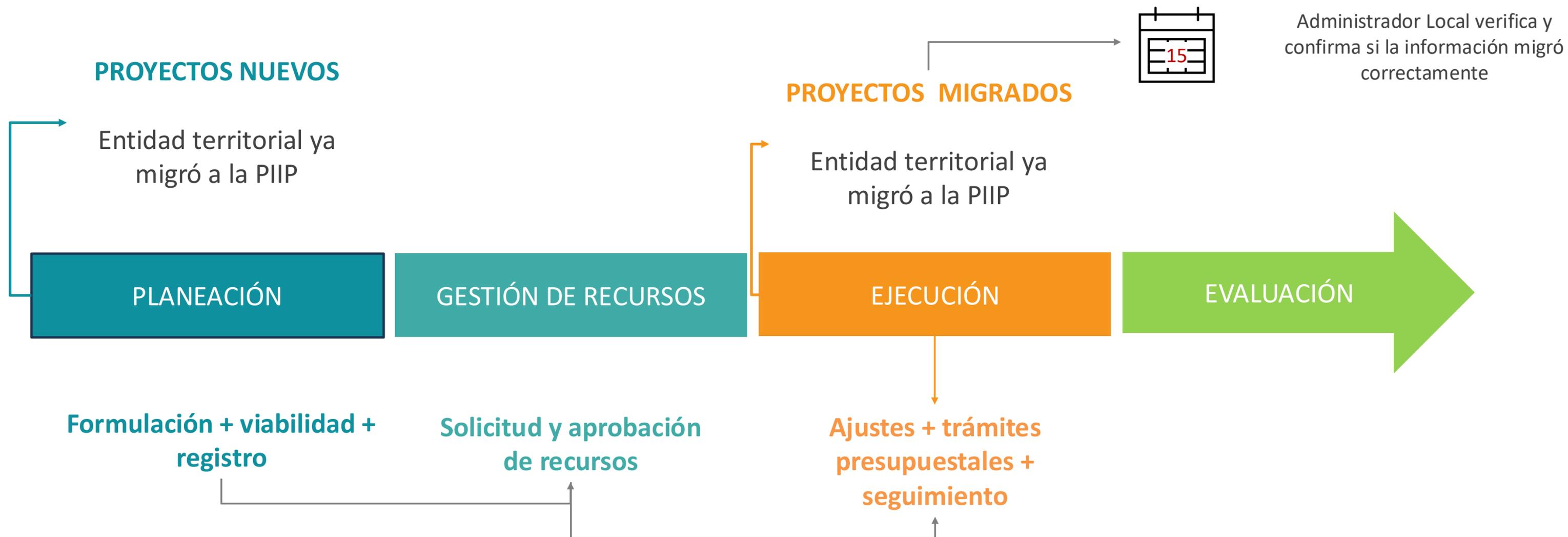
Sólo queda habilitado para modo consulta

Mapainversiones

Visor de la ejecución de los proyectos de inversión pública

5

Ejecución del proceso de migración a la PIIP



5. ACOUPLE A LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE MIGREN DESDE SUIFP TERRITORIO

- 5.1.** Los proyectos de inversión en ejecución viabilizados en SUIFP Territorio y que sean migrados a la PIIP, podrán extender la fecha final de su horizonte y se deberá proceder a su cierre una vez llegue a dicha fecha. En todo caso se recomienda adelantar la actualización del horizonte del proyecto en SUIFP Territorio si se requiere, conforme al resultado de la armonización presupuestal y previo a la migración.
- 5.2.** El “formulador” deberá actualizar y completar la información faltante de cada proyecto bajo la nueva estructura en la PIIP, lo cual será un requisito para continuar con el reporte de seguimiento. Para esto deben realizar un ajuste sin trámite.
- 5.3.** Se deberá asegurar la completitud de información para el reporte de seguimiento y evitar así inconvenientes durante dicho proceso. Para el efecto, se recomienda tener en cuenta las directrices establecidas por la Contraloría General de la República a través de la Resolución Orgánica 063 de 2023, “Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos, para la vigilancia y el control fiscal de las finanzas y contabilidad públicas”.

Repaso

¿Qué debe verificar cada formulador sobre los proyectos a migrar?

Que no tengan algún trámite de ajuste en proceso, es decir estén actualizados.
Realizar la actualización de asociación de los proyectos al Plan de Desarrollo Territorial.

¿Qué proyectos no migrarán a la PIIP?

- Proyectos en proceso de viabilidad o devueltos a la MGA Web.
- Proyectos cerrados o archivados en SPI o SUIFP Territorio.
- Proyectos que su horizonte terminó en el 2023 o años anteriores.
- Proyectos creados en la MGA versión de escritorio (.dat)

¿Y si durante la operación de la PIIP requiero habilitar un proyecto que estaba en el estado archivado?

El proyecto deberá ser formulado e ingresado en la MGA Web en la tipología que corresponda.

Nota: Proyectos financiados con recursos del SGR, de los Resguardos Indígenas (AESGPRI) y Esquemas Asociativos Territoriales (EAT) se irán incorporando a la PIIP de manera gradual a partir del año 2025.

Repaso

Durante el tiempo que dure la migración de proyectos, ¿puedo realizar algún proceso en la MGA Web, SUIFP Territorio o la PIIP?

No. Las entidades territoriales no podrán realizar ningún proceso. Solamente cuando termine el proceso de migración.

¿Cuánto tiempo puede durar el proceso de migración?

En promedio cinco días hábiles.

Posterior a la migración de proyectos, ¿SUIFP Territorio quedará habilitada para realizar algún proceso, ajuste o trámite?

No. SUIFP Territorio quedará habilitado únicamente en modo de consulta para los usuarios que originalmente tenían roles asignados en esa plataforma.

Repaso

¿Qué acciones se desarrollarán durante la migración?

- ✓ Migrar los usuarios administradores locales activos a la fecha en la MGA Web a la PIIP – DNP.
- ✓ Transferir la información de los proyectos que se van a migrar de SUIFP Territorio a la PIIP – DNP.
- ✓ Brindar capacitaciones sobre las funcionalidades de la PIIP – DNP.
- ✓ Revisar si los proyectos seleccionados para migrar fueron migrados exitosamente – Administrador Local más equipo entidad territorial.
- ✓ Confirmar la información de los proyectos migrados - Administrador Local más equipo entidad territorial.

¿Cómo realizo la confirmación requerida en la última viñeta del punto anterior?

Por correo electrónico a través de un formulario dispuesto para tal fin.

¿Qué plazo tengo para dicha confirmación?

15 días calendario a partir de la fecha de finalización de la migración.

El Decreto de Liquidación del Presupuesto

¿El decreto de liquidación del presupuesto 2024 se debe cargar en la PIIP?

¿Qué puede hacer la entidad si no tiene proyectos con recursos asignados y quiere asociar recursos a alguno de sus proyectos viables?

El decreto de liquidación del presupuesto cargado por las entidades territoriales en SUIFP Territorio para la vigencia 2024, se migrará a la PIIP para contar con la información de la apropiación inicial de los proyectos, dar continuidad a los trámites presupuestales y a la interoperabilidad PIIP-SECOP. Si la entidad territorial no tiene proyectos con recursos asignados y quiere asociarle recursos a alguno de sus proyectos viables, podrá completar el proceso de un trámite de adición en el SUIFP Territorio hasta las 16:00 horas del día anterior a la fecha programada de la migración de los proyectos, según el cronograma publicado en el portal <https://mgaayuda.dnp.gov.co>.

Seguimiento

Inicia en SPI – Termina en la PIIP

Reporte de reservas presupuestales – SPI

Reporte de metas “rezagadas” – se puede realizar en la PIIP donde no se contempla el concepto de rezago

Migración de usuarios

El rol "***administrador local***" activo en municipios y departamentos, será migrado automáticamente.


Administrador local

1. Configura el banco de proyectos de su entidad.

2. Efectuar el proceso de activación de usuarios de su entidad.

Nota: los administradores locales y formuladores contarán con un usuario de consulta en SUIFP Territorio. Los usuarios se llamarán Adminstrador Territorial

Repaso

¿Qué acciones debe desarrollar el administrador local, una vez termine el proceso de migración de proyectos?

- ✓ Configurar el flujo (dependencias y sectores) del banco de proyectos de la entidad territorial. (Que unidad responsable verifica y/o viabiliza y en cuál sector).
- ✓ Asignar roles a las personas de las unidades responsables de la entidad territorial. (Verificación de requisitos, Viabilidad definitiva).

Una vez el “*administrador local*” haya asignado los roles a las unidades responsables de la entidad territorial, las personas con el rol “Formulador” deberán ingresar a la PIIP y actualizar el proyecto, completando la información faltante conforme a la nueva estructura del proyecto de inversión en la PIIP.

Se debe completar la información de regionalización y focalización del proyecto por medio de un ajuste sin trámite.

Recomendaciones para una transición exitosa hacia la nueva Plataforma PIIP



- Marcar solo proyectos que cumplan con las condiciones de migración.
- Marcar solo proyectos que NO estén dentro de las condiciones de "migración automática" y que se requieren para la asignación de recursos por PDT.
- Mantener actualizados los proyectos conforme a la ejecución.

- Reportar el Seguimiento en SPI de acuerdo con los tiempos establecidos.
- Participar activamente en los espacios de capacitación programados.
- Estar atentos a las fechas de migración programadas para la Entidad Territorial.

Capacitación Entidades Territoriales

A. Capacitaciones virtuales y presenciales en temas como:

1. Preparación para la migración PIIP Territorio.
2. Configuración de flujo.
3. Viabilidad proyectos nuevos - Proyectos con la nueva estructura de la MGA.
4. Gestión de recursos
5. Ajustes a la nueva estructura (Focalización y Regionalización)
6. Ajustes Sin Trámite Presupuestal
7. Trámites Presupuestales (Traslado)
8. MIS (Reporte de Avance)

Desde agosto de 2024.

Ver páginas **MGAAYUDA** y Canal de YouTube **SOPORTEPIIP**.

B. Invitación a realizar los cursos virtuales autónomos de la página escuelavirtual.dnp.gov.co, curso de formulación de proyectos y curso de gestión de proyectos.



Departamento Nacional de Planeación



Podrá ingresar a la charla dictada por la Subdirección de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación sobre el tema “Preparación para la migración de proyectos de Inversión Pública de los Departamentos y Municipios a la Plataforma Integrada de Inversión Pública” a través del siguiente enlace:

<https://youtu.be/SMcgJr5YA28>